PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MPM/CSP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A

NIVEL DE FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON NOMBRE PRELIMINAR: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO ZONAL AYAYMAMA EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE

MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN¿.

Ruc/código: 20606126213

20606126213 Fecha de envío : 22/12/2023 CORPORACION PALEXSA SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 18:52:57

CERRADA

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

SE OBSERVA LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL JEFE DE PROYECTO TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROYECTO A FORMULAR CORRESPONDE A UNA EDIFICACIÓN, LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL JEFE DE PROYECTO DEBERÍA SER DE INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO TENIENDO EN CUENTA QUE AMBAS CARRERAS PROFESIONALES CUMPLEN CON LAS CONDICIONES PARA OCUPAR EL CARGO; ADEMÁS SE OBSERVA EL TIEMPO DE EXPERIENCIA SOLICITADO Y LA EXPERIENCIA SOLICITADA DEBIDO A QUE RESULTA EXCESIVO CONSIDERANDO LA NATURALEZA Y ENVERGADURA DEL ESTUDIO A ELABORAR. POR LO QUE A FIN DE NO VULNERAR EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y CON L FINALIDAD DE QUE EXISTA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES SE SOLICITA REDUCIR LA EXPERIENCIA SOLICITADA A 24 MESES Y QUE LA EXPERIENCIA A ACREDITAR SEA EN EDIFICACIONES EN GENERAL YA QUE EL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES DE UN MERCADO QUE NO ES DE MUCHA COMPLEJIDAD COMPARADA CON ORTO TIPOS D EDIFICACIÓN.FORMACION ACADEMICA DEL JEFE DE PROYECTO DEBERIA SER DE INGNIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO TENIENDO EN CUENTA QUE AMBAS CARRERAS ROFESIONALES CUMPLEN CON LAS CONDICIONES PARA OCUPAR EL CARGO; ADEMAS SE

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B,1 y B.2 Página: 38,3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY D CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección con la opinión del área usuaria precisando El Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF y fe de erratas indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, la definición de obras similares y servicios similares, así como las consideren necesarios, esto es responsabilidad del área usuaria.

Con la finalidad de fomentar mayor concurrencia de potenciales postres en calidad de área usuaria se ACOGE la observación realizada por el participante y se reducirá la experiencia del jefe de proyecto a 24 meses y la experiencia a acreditar será en edificaciones en general, además de que la formación académica será de ingeniero civil y/o arquitecto, por lo que con oportunidad de las bases se deberá implementar lo absuelto por esta área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Jefe de proyecto Experiencia mínima de 24 meses como jefe de Estudio y/o jefe De Proyecto y/o Responsable de Estudio y/o director de Proyecto en la elaboración de Estudios de Pre inversión (fichas técnicas y perfiles) y/o estudios de inversión (estudio definitivo o expediente técnico) de infraestructura en general; que se computa desde la colegiatura.

Fecha de Impresión: 27/12/2023 03:24

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nomenclatura: AS-SM-13-2023-MPM/CSP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A

NIVEL DE FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON NOMBRE PRELIMINAR: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO ZONAL AYAYMAMA EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE

MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN¿.

Ruc/código : 20606126213 Fecha de envío : 22/12/2023

Nombre o Razón social: CORPORACION PALEXSA SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío: 18:52:57

CERRADA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

SE OBSERVA LA EXPERIENCIA SOLICITA PARA EL PERSONAL CLAVE DE ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, ESPECIALISTA INSTALACIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS, PUESTO QUE SOLICITAR EXPERIENCIA DE 24 RESULTA EXCESIVO CONSIDERANDO LA NATURALEZA Y ENVERGADURA DEL ESTUDIO A ELABORAR. POR LO QUE A FIN DE NO VULNERAR EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y CON L FINALIDAD DE QUE EXISTA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES SE SOLICITA REDUCIR LA EXPERIENCIA SOLICITADA A 12 MESES Y QUE LA EXPERIENCIA A ACREDITAR SEA ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION Y EXPEDIENTES TECNICOS EN EDIFICACIONES EN GENERAL YA QUE EL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES DE UN MERCADO QUE NO ES DE MUCHA COMPLEJIDAD COMPARADA CON ORTO TIPOS DE EDIFICACIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B,1 y B.2 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección con la opinión del área usuaria precisan que según el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF y fe de erratas indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, la definición de obras similares y servicios similares, así como las consideren necesarios, esto es responsabilidad del área usuaria.

Con la finalidad de fomentar mayor concurrencia y pluralidad de postres en calidad de área usuaria se ACOGE la observación realizada por el participante y se reducirá la experiencia del personal propuesto como ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, ESPECIALISTA INSTALACIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS, a 12 meses y la experiencia a acreditar será en edificaciones en general, además de ello se implementará que la experiencia puede ser en estudios de pre inversión y/o en expedientes técnicos, por lo que con oportunidad de las bases integradas se deberá implementar lo absuelto por esta área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia mínima de 12 meses

Especialista en diseño arquitectónico

Especialista en Estructuras

Especialista instalaciones sanitarias

Especialista instalaciones mecánicas y eléctricas

Especialista en costos, presupuesto y programación

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nomenclatura: AS-SM-13-2023-MPM/CSP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A

NIVEL DE FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON NOMBRE PRELIMINAR: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO ZONAL AYAYMAMA EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE

MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN¿.

Ruc/código : 20606126213 Fecha de envío : 22/12/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION PALEXSA SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 18:52:57

CERRADA

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

DE LA REVISIÓN REALIZADA A LAS BASES SE PUDE APRECIAR QUE SE VALIDARA EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTES TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, LO CUAL NO GUARDA RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA POR LO QUE SE SOLICITA SUPRIMIR DE LA DEFINICIÓN EL TERMINO D INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A FIN DE QUE LA DEFINICIÓN ESTE ENFOCADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. POR LO QUE LUEGO DE LO DESCRITO SE DEBERÁ SUPRIMIR EL TERMINO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A FIN DE ASEGURAR EL LOS RECURSOS Y OBTENER UN ESTUDIO CON ESTÁNDARES REQUERIDOS POR EL SECTOR Y LA ENTIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección con la opiniòn del área usuaria precisan que de acuerdo al Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF y fe de erratas indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, la definición de obras similares y servicios similares, así como las consideren necesarios, esto es responsabilidad del área usuaria.

Con la finalidad de fomentar mayor concurrencia de potenciales postres en calidad de área usuaria se ACOGE la observación realizada por el participante y se suprimirá de la definición de servicios similares a infraestructura educativa, teniendo en cuenta que no guarda relación alguna con los objetivos del proyecto, por lo que con oportunidad de las bases integradas se deberá implementar lo absuelto por esta área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considera servicios de consultoría similar a servicios de: Formulación de estudios de preinversión y/o fichas técnicas y/o Elaboración y/o actualización de Expedientes técnicos y/o estudios definitivos en Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o creación servicios de infraestructura de salud y/o mercados

Fecha de Impresión: 27/12/2023 03:24